



Salta, - 7 NOV 2017

RES. DECECO N° 1030.17

Expte. N° 6093/06

VISTO:

La Resolución CS N° 410/17, la cual establece:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Cra. María Alejandra NAVAS – D.N.I. N° 18.230.845**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD IV – 3° año - Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 25 de Octubre de 2017 como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO N° 976/17)

Que la Cra. NAVAS ocupa un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad IV".

Que no es posible mantener ambos cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS, D.N.I. N° 18.230.845, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad IV" de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, **a partir del día 25 de Octubre de 2017.**

Artículo 2°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.E.C.

Cr. Diego Sibello
Secretaría de Gestión y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.